

## ORDENANZA N° 48/2020

### TEMA: ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL I NRO. 599

**VISTO:** La Ley Nacional 22.218 que establece el Régimen Tarifario Especifico para Entidades de Bien Público, (Expte. 58/2020), y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 27.218 instituyó un Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público y regula las condiciones exigidas para la aplicación de dicha categoría tarifaria, sus beneficiarios y el alcance del beneficio.

Que, el ámbito de aplicación de dicho Régimen Tarifario Específico comprende, entre otros, a los Servicios públicos de gas natural y energía eléctrica.

Que el Régimen Tarifario Especifico prevé la aplicación a las entidades beneficiarias de una tarifa equivalente a la que corresponde a los usuarios residenciales de los servicios mencionados, en los términos fijados en la referida Ley N° 27.218.

Que la Ley Provincial del Chubut I Nro. 599, adhiere a la Ley Nacional 27.218 e invita a los Municipios, que establece las Disposiciones Generales del Régimen Tarifario Especifico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público.

Que dentro de estas entidades se destacan los clubes y asociaciones deportivas.

Que dichas instituciones de nuestra Ciudad no solo incentivan a la práctica de distintas actividades deportivas, sino también propenden a la contención y formación de una vida y mente sana de toda población sin distinción alguna.

Que este Régimen Tarifario debe destinarse a entidades que, además de carecer de fines de lucro, presten un servicio o beneficio a la comunidad, de que cualquier ciudadano pueda servirse o eventualmente participara de sus actividades.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

## **ORDENANZA**

**ART. 1º:** ADHIERASE a la Ley Provincial del Chubut I N° 599.-

**Art. 2º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 18 de mayo de 2020.

*Lic. Lorena Anderson Arq. Alejandro Wengier*

*Secretaria Legislativa Presidente*

*H. Concejo Deliberante H. Concejo Deliberante*

*Ciudad de Esquel Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3ª Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 09/20, registrada como Ordenanza N° 48/2020.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** de mayo de 2020.